



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/007538-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, relativa a convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y la Fundación María Jesús Soto.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007414 a PE/007622.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

**¿Cuáles son los términos del convenio firmado entre la Junta de Castilla y León y la Fundación María Jesús Soto?**

**¿Cuáles son las actividades que se tiene previsto realizar en el marco de este convenio? ¿Existe una memoria económica? En caso afirmativo solicitamos que adjunten copia.**

**¿Cuál es el interés que motiva a la Junta de Castilla y León a realizar dicho convenio?**

**¿El material utilizado en las charlas que se están realizando en los centros educativos y en los centros de formación del profesorado de Castilla y León ha sido revisado por la Consejería de Educación? ¿Por quién ha sido aportado y pagado dicho material?**

**En cuanto a los cursos de formación realizados por esta fundación en los CFIEs de la comunidad, ¿qué coste van a suponer para las arcas públicas cada uno de estos cursos?**



**¿Se está pagando el desplazamiento, manutención y alojamiento de los ponentes con dinero público? En caso afirmativo, ¿qué conceptos son susceptibles de ser financiados por la Junta de Castilla y León y en qué cuantía cada uno de ellos? Desglosar esta información por conceptos.**

**¿A cuánto asciende el coste por hora de docencia directa de los cursos de formación de profesores? ¿Cuál es número de ponentes que acuden a cada curso?**

**¿A cuánto asciende el coste por hora de la formación on-line? ¿El coste de creación y mantenimiento de la plataforma de formación on-line ha sido soportado por la administración? Si así fuera, ¿cuál ha sido su coste?**

**Para desarrollar un aspecto tan importante actualmente en la formación como es la educación económica y financiera, ¿no se podía haber recurrido a las Universidades Públicas de Castilla y León o al propio cuerpo docente especializado para desarrollar los materiales y llevar a cabo las charlas y los cursos de formación en vez de apoyarse en una fundación de reciente creación y con una nula experiencia en formación docente?**

**Teniendo en cuenta que los patrocinadores de dicha fundación son bancos privados y empresas de inversión, ¿considera la consejería que la formación que esta fundación está ofreciendo puede estar claramente sesgada hacia un modelo económico determinado?**

Valladolid, 13 de diciembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez